

**2017-644 Aportando liquidación de crédito ORIGEN 09 EJECUCION 02**

Martha J Mejia A&A LTDA <juridico4@marthajmejia.com>

Vie 18/09/2020 9:51 AM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9659-95143

CC: gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>; juridico3@marthajmejia.com <juridico3@marthajmejia.com>; juridico3@marthajmejia.com <juridico3@marthajmejia.com>; gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>

📎 1 archivos adjuntos (198 KB)

2017-644.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, **Cesar Augusto Monsalve Angarita**, de condiciones civiles conocidas en su despacho, quien representa a la parte demandante dentro del proceso en mención, apporto adjunto al correo, memorial aportando liquidación de crédito.

DEMANDANTE: BANCO W

DEMANDADO: MARYURI OSPINA CANO

RADICACION: 2017-644

JUZGADO DE EJECUCION: 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

ORIGEN: JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL

De antemano muchas gracias por la atención,

CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA

C.C. No. 94.540.879 DE CALI

T.P No. 178.722 C.S.J

juridico3@marthajmejia.com

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 4852318
E-mail juridico3@marthajmejia.com .
Cali - Colombia

SEÑOR

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

ORIGEN 09 CIVIL MUNICIPAL

CALI - VALLE

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO

DTE : BANCO W

DDO : MARYURI OSPINA CANO Y OTRO

RAD : 2017-00644

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO

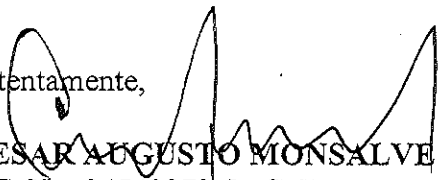
CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar a su despacho la liquidación de los créditos pretendidos:

CREDITO 018MH0401816: ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.228.341,33)

CREDITO 018MH0200043: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.349.447,57)

Del señor Juez,

Atentamente,


CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA
CC. No. 94540879 de Cali
T. P. No. 178722 del C. S. J.

VOR W88

JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>									
Tasa mensual pactada >>>									
Resultado tasa pactada o pedida >>									
Mora TEA pactada, a mensual >>>									
Tasa mensual pactada >>>									
Resultado tasa pactada o pedida >>									
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>									
Mora Hasta (Hoy)									
Comercial									
Consumo									
Microc u Otros									
17-sep-20									
X									